



BUENOS AIRES, 26 MAR. 1996

VISTO el Decreto "S" Nro. 1697 del 27 de agosto de 1991 por el cual se autorizaba la exportación de material bélico con destino final a la FUERZA POLICIAL Y DE SEGURIDAD DE LA REPUBLICA DE PANAMA, y

CONSIDERANDO:

Que existen sospechas de que el material bélico amparado por ese decreto haya tenido un destino final diferente al establecido.

Que en razón de lo expuesto y hasta el debido esclarecimiento de los hechos corresponde disponer la suspensión de los efectos del decreto citado en el VISTO.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar el acto administrativo conforme al artículo 99 inciso 1° de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Suspéndense los efectos del Decreto "S" Nro 1697 del 27 de agosto de 1991.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 299

DR OSCAR RECTOR CAMBION
MINISTRO DE DEFENSA

DOMINGO FELIPE CAVALLO
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Turismo

DOMINGO FELIPE CAVALLO
Ministro de Economía y Censos y Cuentas Públicas

305

M.R.E.D.I. y G.

Ofdec

5/96